Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° **130**

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD (SBC) PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "APOYO A LAS ACCIONES SOCIALES EN EL BARRIO CHACARITA ALTA" CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT", CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Y FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO Y DESARROLLO (BID) CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 3 de febrero de 2022.

VISTO: La Resolución N° 476 del 18/05/20; el Memorando UNAD N° 08/2022 del 24/01/2022; el Dictamen DIDI N° 78/2022 del 31/01/2022; las Leyes N^{ros} 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 476 del 18 de mayo de 2020, se dispone: *"... Art. 1°) APROBAR el Llamado a selección para la Contratación de Consultoría de "APOYO A LAS ACCIONES SOCIALES EN EL BARRIO CHACARITA ALTA" – PLURIANUAL, correspondiente al Componente II "Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta" del Programa PR-L1082 "Mejoramiento de Vivienda y Hábitat", contratación Excluida de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas..."*

Que, por Memorando UNAD N° 08-2022 del 24 de enero de 2022, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP-BID solicita dictamen jurídico para la emisión de Resolución que autorice la cancelación del llamado "Firma consultora para el "Apoyo a las Acciones Sociales en el Barrio Chacarita Alta" con ID 378371, en el marco del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Hábitat", en el cual expresa: "*...la firma mejor calificada fue el Consorcio CIRD CEAMSO con 85,5 puntos, por lo que se la convoco para la negociación del contrato, previa evaluación económica... se solicitó la reducción del plazo inicialmente de 30 meses por el monto de Gs. 2.503.611.000 a 10 meses por el monto de Gs.1.170.434.700, teniendo en cuenta que en razón a que la Coordinación Social de Chacarita Alta debía avanzar en su intervención y sus acciones van ligadas a las actividades establecidas en los TDR de la consultoría a contratar, por lo que han realizado actividades inherentes al proyecto... Por Nota UEDB 358-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, se solicitó al banco la No Objeción a la contratación de Consorcio CIRD CEAMSO, con los cambios requeridos. En tal sentido, vía correo de fecha 08 de noviembre de 2021, el BID menciona su objeción, debido a que no se pueden realizar cambios sustanciales a los TDR... en fecha 10 de diciembre de 2021, por Nota UEDB 505-2021, se solicitó al Banco No Objeción a la cancelación del llamado de referencia, y en fecha 14 de enero de 2022, vía plataforma OBP, el Banco ha tomado nota del mismo".*

Que, por Dictamen DIDI N° 78/2022 del 31 de enero de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial, expresa: *"...corresponde cancelar el llamado a consultoría para la Selección Basada en Calidad (SBC) para la contratación de la firma consultora para la implementación del apoyo de acciones sociales en el Barrio Chacharita Alta..."*.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 31 dispone: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras... "*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° **130**

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD (SBC) PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "APOYO A LAS ACCIONES SOCIALES EN EL BARRIO CHACARITA ALTA" CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, VIVIENDA Y HÁBITAT", CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Y FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO Y DESARROLLO (BID) CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 3 de febrero de 2022.

Art. 1°) **CANCELAR** el Llamado a Selección Basada en Calidad (SBC) para la Contratación de firma Consultora para la implementación del "*APOYO A LAS ACCIONES SOCIALES EN EL BARRIO CHACARITA ALTA*" - PLURIANUAL, ID N° 378.371, correspondiente al Componente II "Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta" del Programa PR-L1082 "Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat", contratación Excluida de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", aprobado por Resolución N° 476 del 18 de mayo de 2020, conforme a lo expuesto al Memorando UNAD N° 08/2022 del 24 de enero de 2022, Dictamen DIDI N° 78/2022 del 31 de enero de 2022.

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Nv/ls